

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CARMONA**

**DOÑA MARIA ISABEL GARCIA VALERO, SECRETARIA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE CARMONA (SEVILLA)**

HAGO SABER.- Que en virtud de lo acordado en expediente de elecciones autonómicas a celebrar el próximo día 17 de mayo de 2026, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la vigente Ley de Régimen Electoral General, se adjunta relación de lugares para la fijación de propaganda electoral y locales para la celebración de actos públicos, correspondientes a los municipios de Carmona, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y La Campana, pertenecientes todos ellos a esta Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO DE CARMONA

**ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE
PROPAGANDA ELECTORAL.**

- A) **SOBRE VIAS PÚBLICAS** (sin parámetro, por lo que la fijación de carteles se realizará sobre expositores de pie).
-Espacio entre Carreteras de El Viso y edificios frente a Paseo de Feria, margen derecha.
-Terrenos ubicados en la Carretera de Brenes, margen izquierda.
- B) **SOBRE FAROLAS DE ALUMBRADO PÚBLICO** (Banderolas): Solo se autoriza la colocación de las farolas de altura superior a 5 metros, con el fin de no entorpecer el tráfico. Del mismo modo se determina que los carteles y banderolas serán colocados en la farola a través de sistemas colgantes, adoptando las medidas oportunas para su colocación no produzca deterioro del elemento mobiliario sobre el que se coloque, resultando responsabilidad del anunciante su retirada, así como cualquier daño que pudiera ocasionarse. La retirada de tales elementos deberá realizarse en plazo de una semana siguiente a la fecha en que se celebren las elecciones.

Queda terminantemente prohibido adherir o fijar publicidad electoral a cualquier otro elemento del mobiliario urbano así como al arbolado o postes de señalización de tráfico o de direcciones de centros públicos.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CARMONA

Se advierte a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, que queda prohibida la colocación de propaganda electoral que quede permanentemente adherida a las fachada, muros o vallas.

Se prohíbe expresamente, en atención al carácter histórico-artístico de la Ciudad y por imperativo de lo dispuesto en el Art. 19-3 de la Ley 13/85 de Patrimonio Histórico Español, la fijación de carteles y banderolas en el área declarada Conjunto Histórico-Artístico, que comprende toda la zona urbana intramuros.

En cumplimiento del Art. 93 de la ley 5/1985 del Regimen Electoral General, este ayuntamiento aconseja no colocar propaganda electoral en las inmediaciones de las secciones electorales.

Farolas báculos que pueden ser utilizadas para banderolas:

Farolas existentes en C/ Sevilla a partir del nº 68 hasta Magaruz
Paseo de la Cruz del Carmen
Carretera del Viso, hasta Rotonda De Los Caballos.
Avenida Doctor Villa Díaz
Ronda Norte
Calle Bernardo Enrique Cerezo
Carretera de Brenes
Carretera Guadajoz
Calle carretera Vieja.
Avenida de la Democracia.
Calle Jara.
Ronda Circunvalación cantera Matallanes.
Carmen Llorca.
Avda. Marruecos.
Travesía de Barriada de Guadajoz SE-9001.

LUGARES PUBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES.

A) LOCALES CERRADOS

-Salón de actos del Colegio Público “Beato Juan Grande”, sito en C/ Alfonso X El Sabio, todos los días laborables de la Campaña a partir de las 19:00 horas.

-Caseta Municipal de Bda. Guadajoz, todos los días de la Campaña Electoral a partir de las 19:00 horas.



JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CARMONA

-Salón de actos del Colegio Público “Pedro I”, sito en el lugar conocido por “El Barranquillo”, todos los días laborables de la Campaña Electoral a partir de las 19:00 horas.

-Colegio Público “Cervantes”, edificio nuevo, sito en C/ León de San Francisco, todos los días laborables de la Campaña Electoral a partir de las 19:00 horas.

-Caseta municipal de Carmona, sito en Paseo de la feria numero 9. Todos los días laborables de la Campaña Electoral a partir d ellas 19:00 horas.

Se ruega que la no ocupación de lugares reservados se comunique con una antelación de 48 horas, con el fin de no causar perjuicios a esta administración.

B) LOCALES ABIERTOS

- Plaza Pública de la Barriada de la Paz.
- Plazuela del Higueral.
- Alameda Virgen de Gracia
- Plaza Extramuros de San Felipe.
- Plaza Pública de San Antón.
- Plaza Pública de la Barriada de los Pintores.
- Plazas Públicas de Bdas. De Villarosa (parque de la cruz) y de San Francisco.
- Plaza de 8 de Marzo.
- Plaza de Roma.
- Plaza Imaginero Eslava.
- Parque Almendral.
- Plaza del Palenque.
- Plaza de la Constitución.

MUNICIPIO DE MAIRENA DEL ALCOR

**ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE
PROPAGANDA ELECTORAL.**

-Las farolas del alumbrado público ubicadas en el término municipal de Mairena del Alcor, excluyendo las farolas modelo Fernandino y el uso del cableado del



JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CARMONA

tendido eléctrico. El desmontaje y retirada de los soportes de la cartelería, deberá realizarse con el mayor sigilo y cuidando no provocar desperfectos a las farolas.

-Se advierte a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, que queda prohibida la colocación de propaganda electoral que quede permanentemente adherida a las fachas, muros o vallas, siendo éstos responsables de su posterior retirada.

LUGARES PUBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES.

- Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, a partir de las 19:30 horas y en horario extraescolar.

-Resto de Edificios Municipales a partir de las 09:00 horas, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados; excluyendo aquellos edificios públicos en los que se presten servicios por un tercero en régimen de concesión administrativa y las dependencias de los edificios públicos que se utilizan para el montaje de colegios electorales.

-De los lugares públicos quedarán excluidas las vías públicas y las plazas con tráfico rodado, durante todos los días de duración de la Campaña Electoral.

MUNICIPIO DE EL VISO DEL ALCOR

ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL.

- Reservar los siguientes lugares para la colocación gratuita de pancartas, carteles y banderolas para la difusión de propaganda electoral:

- Báculos de las farolas de alumbrado público.

- Determinar que los carteles propagandísticos serán colocados en las farolas de alumbrado público a través de sistemas colgantes, resultando responsabilidad del anunciante su retirada, así como cualquier daño que pudiera ocasionarse.

- Advertir a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, que queda prohibida la colocación de propaganda electoral que quede permanentemente adherida a



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CARMONA**

las fachadas, muros o vallas, siendo responsables de su posterior retirada.

- Reservar los siguientes locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, especificándose los días y horas en que los mismos pueden ser utilizados:

LUGARES PUBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES.

I.- Locales cerrados:

- Colegio Público Juan Carlos I. Cualquier día y horario extraescolar.
- Colegio Público Albaicín. Cualquier día y horario extraescolar.
- Colegio Público Alunada. Cualquier día y horario extraescolar.
- Colegio Público Alcalde León Ríos. Cualquier día y horario extraescolar.
- Colegio Público Gil López. Cualquier día y horario extraescolar.
- Salón de actos del Centro Cívico Huerto Queri, sito en Avda. Blas Infante. Cualquier día y hora, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.
- Salón de sesiones de Actos del Centro Cívico El Calvario, sito en calle Romero número 3. Cualquier día y hora, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.

II.- Locales abiertos:

- Parque de la Constitución: Cualquier día y hora, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.
- Plaza de las Cadenas. Cualquier día y hora, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.
- Plaza Donantes de Órganos. Cualquier día y hora, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.
- Plaza Sacristán Guerrero. Cualquier día y hora siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.
- Plaza Bastilipo. Cualquier día y hora siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.
- Plaza Maravillas Cadenas. Cualquier día y hora, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.
- Barriada Andalucía. Cualquier día y hora, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados.



**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CARMONA**

MUNICIPIO DE LA CAMPANA

**ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES
DE PROPAGANDA ELECTORAL.**

-Todas las Plazas y Vías Públicas de esta localidad, excepto plaza de Andalucía, Calle Lora, Calle Carmona, Calle Larga y Calle Palma.

LUGARES PUBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES.

- Plaza de Andalucía (local abierto)
- Paseillo de los Trabajadores (local abierto).
- Plaza Antonio Machado (local abierto)
- Casa de la Cultura (local cerrado).

En Carmona a 8 de abril de 2026.- La Secretaria de la **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARMONA**, Doña MARIA ISABEL GARCIA VALERO.-